



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA AMBIENTAL**

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

OBRA: ADOQUINAMIENTO EN CALLE NACIONAL
(ENTRE AV. MORELOS Y BARRANCA)
UBICACIÓN: SAN SEBASTIAN
MUNICIPIO: TEOPANTLAN, PUE.

Como resultado del proceso de cambio y fortalecimiento municipal, resulta altamente prioritaria la generación de obras que contribuyan con el mejoramiento de la vida y el entorno de las comunidades, por lo que resulta del mismo modo cuidar los procesos de construcción y el manejo de materiales; a fin de no alterar la ecología del lugar y conservar la topología urbana; por lo que, se tendrá en cuenta los siguiente:

Los materiales a utilizar en la construcción de este proyecto será utilizando materiales de la región y respetando la topología del entorno y apegándose a las especificaciones técnicas de URBANISMO, por lo que todo los materiales se trabajaran en sitio de acuerdo a los volúmenes que vaya requiriendo la obra de tal forma que se evitaran al máximo los desperdicios.

Los materiales sobrantes serán retirados del lugar y depositados en los almacenes de los contratistas o en los réyenos sanitarios autorizados por el gobierno de estado. Al término se realizará una limpieza general de obra, por lo que finalmente se tendrá un impacto de mejora en el lugar. El entorno ecológico y la biodiversidad no se afectarán dado que el proyecto se realizará en el espacio ya determinado de acuerdo a la planificación urbana en crecimiento y la estructura será de acuerdo al en torno que especifica URBANISMO

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
TEOPANTLAN, PUE. A 03 DE MARZO DE 2014
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. ESTEBAN RAMIREZ ROSALES



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018



C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018



IMPACTO AMBIENTAL



El Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018



INFORMACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Para: El H. Ayuntamiento de Teopantlan, Puebla

Con atención al proyecto: C. Esteban Ramírez Rosales, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Teopantlan, Puebla

Referente al proyecto: "Adoquinamiento en calle Nacional (entre Av. Morelos y Barranca)" en el Barrio San Sebastian en el Municipio de Teopantlan, Pue.

Descripción del proyecto: La obra que se programa a construir, se incluyó dentro del Programa anual de obras del Municipio de Teopantlan, Puebla. Aprobado por el comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN)

La obra consiste en la pavimentación con adocreto tipo I o Cruz de 327.95 m², en la calle antes mencionada perteneciente al Municipio de Teopantlan, la cual a través de sus autoridades locales solicito, aprobó e integro en su programa de obra anual esta actividad.

El procedimiento de construcción se basó en las especificaciones que al respecto se han establecido, con lo que se espera que las condiciones del tránsito de estas calles sean capaces de soportar el tráfico vehicular de la localidad, sin tener problemas de inundación y fangosidad.

Ubicación de la obra:

Municipio: Teopantlan, Puebla.

Localidad: Teopantlan

Localización:

El municipio de Teopantlan se localiza en la parte centro Oeste del estado de Puebla y sus coordenadas geográficas son los paralelos 18°39'00" y 18°51'12" de latitud norte y de los meridianos 98°09'36" y 98°19'06" de longitud occidental. Sus colindancias son: Al norte



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018



limita con el municipio de Puebla, al sur limita con Coatzingo, Ahuatlan y Xochiltepec, al oeste limita con Santo Domingo Huehuetlán el Grande y al poniente limita con San Diego La Mesa Tochimiltzingo.

Orografía

El municipio forma parte de tres unidades morfológicas:

A partir de la cota 1,500, hacia el sur pertenece al valle de Matamoros, de la cota 2,000, hacia el norte, es parte de la sierra del Tentzo; y el territorio comprendido entre ambas cotas es parte del Valle de Atlixco. El río Huehuetlán al sureste, marca el límite entre el Valle de Matamoros con los llanos de Tepexi.

Su relieve es accidentado; alcanza sus máximas alturas al norte, en la sierra del Tentzo, declina hacia el sur hasta llegar a la barranca Río Grande; continua hacia el sur, vuelve a ascender el nivel culminando en la cordillera Cumbre de Tecoile, y posteriormente continúa siempre hacia el sur; el relieve declina más de 800 metros hasta llegar a la parte más baja, la rivera del río Huehuetlán.

Los cerros más conocidos que circundan el municipio son los siguientes: Al norte se encuentra el cerro llamado Agua Dulce, al sur el cerro Santa Cruz, al oriente el cerro de Tezampa y al poniente el cerro llamado Pueblo Viejo.

Hidrografía

El municipio es cortado al norte por el Río Grande, que recorre la barranca del mismo nombre, y se origina en la sierra del Tentzo. Al extremo Sureste, el río Huehuetlán sirve de límite municipal con Huatlatlauca.

Los arroyos intermitentes que recorren el territorio, se unen a cualquiera de los ríos mencionados, los cuales son afluentes del Atoyac.

También tenemos la presencia de un pequeño riachuelo que recorre el municipio de oriente a poniente, el cual pasa aproximadamente a un kilómetro del pueblo; al lugar donde nace este se le ha denominado Ojo de Agua.



Clima

El municipio presenta tres climas: cálido, semicálido y templado.

Clima cálido subhúmedo con lluvias en Verano, se presenta al extremo sureste.

Clima semicálido subhúmedo con lluvias en Verano, se presenta en el resto del Municipio.

Clima templado subhúmedo con lluvias en Verano.

El municipio presenta una temporada menos lluviosa dentro de la estación de lluvias, denominada sequía de medio verano; se tienen en promedio de 40 a 80 días nublados al año, de más de 160 días despejados, de 0 a 15 días con tempestades, y de 10 a 20 heladas.

Características y Uso de Suelo

Presenta gran variedad edofológica, se distinguen cinco grupos de suelos:

Rendzina : Es uno de los suelos predominantes en el municipio; ocupa una extensa área al norte y oeste.

Regosol: Ocupa una gran zona al centro y sur.

Litisol: Ocupa una área de regular tamaño al centro.

Cambisol : Se presenta en un área reducida del sureste.

Feozem : Se presentan en dos áreas reducidas, una al noreste y otra al suroeste.

Los regosoles, feozems y rendzinas presentan fase lítica (roca a menos de 50 centímetros de profundidad), en tanto que todos los suelos se presentan asociados a suelos secundarios.

Descripción de impactos

Indicador	Antes de la obra			Después de la obra		
	Estado	Presión	Respuesta	Estado	Presión	Respuesta
Extracción anual de agua	BE	PS	S	BE	SP	S
Consumo domestico de agua por habitante	BE	SP	S	BE	SP	S
Concentración de coniformes fecales	D	MP	N	D	MP	N
DBO	D	MP	N	D	MP	N



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018



Cambio de uso de suelo	PD	MP	N	PD	MP	N
Erosión	D	MP	N	D	MP	N
Compactación de suelos	PD	MP	N	PD	MP	N
Modificación de la biodiversidad	PD	MP	N	PD	MP	N
Uso de recursos naturales	D	MP	N	D	MP	N
Variación de superficie boscosa	D	MP	N	D	MP	N
Emisión de gases de efecto invernadero	BE	EQ	N	BE	EQ	N
Generación de residuos peligrosos	BE	EQ	N	BE	EQ	N
Emisión de NOX Y SOX	BE	EQ	N	BE	EQ	N
Generación de residuos peligrosos	PD	EQ	N	PD	EQ	N

Código de calificaciones:

BE= Buen estado de conservación en su estado natural, el recurso, al fuente o el servicio ambiental se encuentran en un estado de equilibrio sustentable, con posibilidades de regeneración o recarga con base en las condiciones naturales del medio.

PD= Proceso de deterioro, el bien, recurso o servicio ambiental requiere de la intervención del hombre para poder regularse o bien al no hacerse nada que evite su deterioro, se aprecia una pérdida constante de la características naturales que le dan origen.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018



D= Medio, recurso o bien ya deteriorado.

Presión:

MP= El indicador se encuentra en una situación de Mucha presión ya sea por la alta demanda del bien o por su escasez de la zona. El estado se refiere al asedio, demanda o consumo que se hace de un bien o servicio ambiental.

EQ= Indica que la demanda se encuentra en Equilibrio y no se aprecia en el corto plazo que esto pudiera cambiar.

SP= Se refiere el hecho de que un bien o servicio ambiental no es demandado por la población o bien que su oferta excede en mucho a su demanda.

Respuesta:

S= Se encuentra con instrumentos de política municipal o estatal para su control, el municipio a demás cuenta con estructura que le permite interferir en el manejo del recurso, bien o servicio ambiental.

N= No se cuenta con los elementos de policía para mitigar, eliminar o restituir algún daño al medio ambiente.

Como puede apreciarse el proyecto tiene muy poca posibilidad de impactar o modificar la situación ambiental en la localidad, al menos al considerar los indicadores arriba descritos, sin embargo y como toda actividad humana, la obra generara una serie de emisiones que al no rebasar norma o parámetros técnicos previamente establecidos no se identifican como impactos ambientales, estas acciones como es el caso de la generación de residuos no peligrosos deberán ser supervisados y normados por la autoridad municipal, el caso de emisiones a la atmósfera producto de la operación de maquinaria de combustión interna deberá estar reguladas por las autoridades del estado.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018



De acuerdo a esto, la generación de material sobrante producto de excavaciones, que se constituye en la principal emisión de residuos, será manejado con base a las indicaciones que el propio ayuntamiento establezca, con base en las atribuciones constitucionales que a este respecto le otorga el artículo 115.

Conclusiones:

Como puede observarse, al ejecución de la obra que se ha descrito no tiene la posibilidad de modificar el ambiente en el cual se localiza, ya que por un lado, el ambiente en donde se realiza es de tipo urbano y por otro, su ejecución se encuentra regida por una serie de especificaciones técnicas y normativas producto de la experiencia en ingeniería de habilidades, lo que hace del presente proyecto una obra que apoya la integración de la imagen urbana, sin caer en los artículos 3ro fracción XIX y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para que pudiera considerarse a esta obra como potencialmente productora de alteraciones al medio.